MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ropaiã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Compras Menores – Nivel Central

ADDENDA Nº 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/16 "AMPLIACIÓN HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA" - PLURIANUAL - I.D. Nº 316.857.-

SE COMUNICA AL OFERENTE QUE SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Anexo D

Formularios

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Diciembre de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución Nº S.G. Nº 38 de fecha 23 de Diciembre de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución Nº ....., de fecha ..... denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/16 "AMPLIACIÓN HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 316.857**, el cual estará sujeto las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"AMPLIACIÓN HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA" – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".

Ma. Dolores Miranda Leite
Coordinadora General
UOC - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeiã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Compras Menores – Nivel Central

ADDENDA Nº 01/2016

Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	520	30	1	99	
2016	2	001	55	00	540	10	1	11	
2016	2	001	66	00	530	10	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 316.857.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/16 "AMPLIACIÓN HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA" – PLURIANUAL - I.D. Nº 316.857**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES**, dependiente de la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto por **Resolución D.G.D.C. N°_____**

Mª Dolores Alvarenga Flores
Coordinadora General
D.G.D.C. - M.S.P.y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Compras Menores – Nivel Central

ADDENDA Nº 01/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

FECHA: _____

C.D. Nº: 68/16.-

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación *	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72131601-002	Replanteo y marcación	N/A	N/A	m2	UNIDAD	62		
2	72131601-002	Remoción de mamposterías de 0,15 cm	N/A	N/A	m2	UNIDAD	15,2		
3	72131601-002	Remoción de piso para elevación de mamposterías nuevas (corte perfecto)	N/A	N/A	m2	UNIDAD	4,5		
4	72131601-002	Remoción de contrapiso para elevación de mamposterías nuevas.	N/A	N/A	m2	UNIDAD	4,5		
5	72102905-001	Relleno apisonado H=0,30	N/A	N/A	m3	UNIDAD	18		
6	72103004-002	Excavación para zapatas	N/A	N/A	m3	UNIDAD	13		
7	72131601-003	Cimiento de Piedra Bruta con excavación (1:2:8)	N/A	N/A	m3	UNIDAD	11,95		
8	72131601-004	Zapatas 130x130	N/A	N/A	m3	UNIDAD	4,1		
9	72131601-004	Encadenado inferior 0.13*0.27	N/A	N/A	ml	UNIDAD	21		
10	72131601-004	Fuste 15x30 cm	N/A	N/A	m3	UNIDAD	0,11		
11	72131601-004	Pilares 13x27 cm	N/A	N/A	m3	UNIDAD	0,55		
12	72131601-004	Viga	N/A	N/A	m3	UNIDAD	1,3		
13	72131601-004	Losa de HºA e= 12cm	N/A	-N/A	m3	UNIDAD	6,85		
14	72131601-005	Nivelación de 030 con cordón	N/A	N/A	m2	UNIDAD	7,5		
15	72131601-005	Nivelación de 045	N/A	N/A	m2	UNIDAD	6,72		
16	72131601-005	El Elevación 015 común (1-2-10)	N/A	N/A	m2	UNIDAD	39,65		
17	72131601-005	Elevación 030 común (1-2-10)	N/A	N/A	m2	UNIDAD	58,25		
18	72131601-005	Armada	N/A	N/A	ml	UNIDAD	25,95		
19	72131601-006	Horizontal (1-3), pared 015	N/A	N/A	ml	UNIDAD	10		
20	72131601-006	Horizontal (1-3), pared 030	N/A	N/A	ml	UNIDAD	22,4		
21	72131601-006	De losa con membrana asfáltica de 4mm y piso de tejuelita previa preparación de base	N/A	N/A	m2	UNIDAD	57		
22	72131601-008	Pared interior una capa (1-4-16)	N/A	N/A	m2	UNIDAD	67		

Ma. Dolores Martínez Cuevas
Coordinadora General
D.G.O.C. - MSPBS

ADDENDA Nº 01/2016

23	72131601-008	Pared exterior una capa con hidrof(1-4-16)	N/A	N/A	m2	UNIDAD	66,9		
24	72131601-008	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	N/A	N/A	m2	UNIDAD	70,2		
25	72131601-008	De losa.	N/A	N/A	m2	UNIDAD	57		
26	72131601-009	Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	N/A	N/A	m2	UNIDAD	24,3		
27	722316D1-009	Cascotes ext.10 cm terr natural (1-4-16-24)	N/A	N/A	m2	UNIDAD	29,3		
28	72131601-009	Cerámico Pt 5	N/A	N/A	m2	UNIDAD	24,3		
29	72131601-009	Alisado cemento	N/A	N/A	m2	UNIDAD	29,3		
3D	721016D7-005	Cerámico Pt 5	N/A	N/A	ml	UNIDAD	2D		
31	72102508-003	Azulejos blanco Morgue H= 2,10	N/A	N/A	m2	UNIDAD	42		
32	721025D8-003	Azulejos blanco PAI H=1,5	N/A	N/A	m2	UNIDAD	28,2		
33	72102508-999	De Ho Ao (morgue) revestido de azulejos con cantonera de metal con piletas profundas de 080x0,40x0,40 con griteria frio pico móvil y cerramiento inferior con puerta placa formicada con un estante intermedio.	N/A	N/A	ml	UNIDAD	4,15		
34	721316D1-D1D	P. Placa doble 1,20 x 2,10	N/A	N/A	un	UNIDAD	2		
35	72131601-010	Ventana proyectante 1,90x1,00	N/A	N/A	ml	UNIDAD	1		
36	72131601-010	Ventana proyectante 1,00x0,40	N/A	N/A	ml	UNIDAD	1		
37	72102304-002	Cañería PVC 3/4"	N/A	N/A	un	UNIDAD	3,3		
38	721D2304-002	Cañería PVC 1/2"	N/A	N/A	un	UNIDAD	9		
39	721D2304-002	Llaves de paso 3/4"	N/A	N/A	un	UNIDAD	1		
40	721D2304-002	Llaves de paso 1/2"	N/A	N/A	un	UNIDAD	1		
41	721D2304-002	Canillas de patio de 1/2"	N/A	N/A	un	UNIDAD	1		
42	72102304-006	Cañería PVC 40	N/A	N/A	ml	UNIDAD	2,1		
43	72102304-006	Cañería PVC 50	N/A	N/A	ml	UNIDAD	7		
44	72102304-006	Rejilla de piso sifonada	N/A	N/A	un	UNIDAD	1		
45	72102304-005	Plato terraza con pico	N/A	N/A	un	UNIDAD	2		
46	72102304-005	Bajada externa Des 033 chapa No 26	N/A	N/A	ml	UNIDAD	6		
47	72102304-005	Cañería PVC 100 marrón	N/A	N/A	un	UNIDAD	1		
48	72102304-005	Rejilla pluvial 0,3x0,30	N/A	N/A	un	UNIDAD	1		
49	72131601-001	Bocas de luces	N/A	N/A	un	UNIDAD	11		

Ma. Dolores Miranda Ortiz
Coordinadora General
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

ADDENDA Nº 01/2016

50	72131601-001	Bocas de tomas monofásico	N/A	N/A	un	UNIDAD	15		
51	72131601-001	Bocas de ventilador de techo	N/A	N/A	un	UNIDAD	3		
52	72102201-9998	Lámpara incandescente embutida a la losa	N/A	N/A	un	UNIDAD	4		
53	72102201-9998	Artefactos fluorescentes 1x40w			un	UNIDAD	2		
54	72102201-9998	Artefactos fluorescentes 2x40w			un	UNIDAD	5		
55	40101604-001	Ventilador de techo			un	UNIDAD	3		
56	40101701-002	Aire acondicionado tipo Spiit de 24.000 BTU frio calor con sus desagOes y cañerías embutidos			un	UNIDAD	1		
57	40101701-002	Aire acondicionado tipo Spiit de 36.000 BTU frio calor con sus desagües y cañerías embutidos			un	UNIDAD	1		
58	72131601-001	Tablero seccional monofásico compuesto de: 3 llaves monofásicas de 10 A, 2 llaves monofásicas de 25 A, 1 llave corte general 3x40 A	N/A	N/A	un	UNIDAD	1		
59	72131601-001	Línea monofásica desde TP al TS-5T/ 6	N/A	N/A	ml	UNIDAD	10		
60	72131601-001	Registro eléctrico	N/A	N/A	un	UNIDAD	1		
61	72131601-012	Pared exterior látex con enduido	N/A	N/A	m2	UNIDAD	66,8		
62	72131601-012	Pared interior al agua con enduido	N/A	N/A	m2	UNIDAD	109,8		
63	72131601-012	Abertura madera sintético	N/A	N/A	m2	UNIDAD	16,4		
64	72131601-012	Abertura metálica sintético	N/A	N/A	m2	UNIDA0	2,3		
65	72131601-012	Bajada sintético	N/A	N/A	ml	UNIDAD	6		
66	72131601-013	Limpieza periódica y final de obra			m2	UNIDAD	70,2		
67	92121702-002	Cañería Galvanizada 3"	N/A	N/A	ml	UNIDAD	13,6		
68	92121702-002	Detector de humo calor con circuito			un	UNIDAD	3		
69	92121702-002	Luz de Emergencia			un	UNIDAD	2		
70	92121702-002	Señalización	N/A	N/A	un	UNIDAD	2		
71	46191601-001	Extintor Polvo Seco de 6kg			un	UNIDAD	2		
								*Precio Total:	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ma. Dolores Ruiz Díaz Peña
Coordinadora General
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Tapere Ñe'ãgue guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Compras Menores – Nivel Central

ADDENDA Nº 01/2016

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

7.1 El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

Plazo de entrega: Los plazos para finalizar los servicios serán:

- El plazo de entrega será de 90 días corridos, equiparables a los tres meses establecidos en el Cronograma de Obras a partir de la fecha de la Orden de ejecución del trabajo y/o de servicios. Una vez recepcionada las Órdenes de Trabajo y/o Servicios, por el oferente, tendrá 2 (dos) días hábiles para presentarse e iniciar las obras.

No	Rubros	MES 1				MES 2				MES 3			
1	Trabajos Preliminares												
2	Movimiento de tierra												
3	Cimentación												
4	Estructuras Ho.Ao 1:2:4												
5	Mampostería												
6	Aislación												
7	Revoques												
8	Contrapiso												
9	Piso												
10	Zócalo												
11	Revestimiento												
12	Mesadas												
13	Aberturas de madera												
14	Aberturas metálicas												
15	Instalación agua corriente												
16	Desagüe cloacal unido a C. Inspección exist.												
17	Desagüe Pluvial												
18	Instalación Eléctrica												
19	Pinturas												
20	Varios												

7.2 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

- HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA.
  Dirección: Gral. Díaz e/ Dr. Francia.
  Teléfono: (0225) 952 - 390.-
  Contacto: Lic. Karen Rojas.

6. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

- La Administración del Contrato estará a cargo del **HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA**

Ma. Dolores Gimenez Romero
Coord. Adm. General
DGOC - MSPBS

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Compras Menores – Nivel Central

ADDENDA Nº 01/2016

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CDNTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año 2015.

_____

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

_____

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor

Mª Dolores Miracca Flores
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.

ING. MAE SERGIO BARRIOS, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES